

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 060 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y MARTIN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ** representante legal de la sociedad **MARTIN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales 060 del 29 de enero de 2010.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 060 DE 2010

1. OBJETO: "El contratista se compromete a prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica mediante la emisión de conceptos a la Dirección General y al Oficina Asesora jurídica del Icfes, en los asuntos que le sean solicitados. Así mismo prestar los servicios de Representación Judicial en los litigios en el área del derecho administrativo en los que se haga parte la entidad y que le asigne la oficina asesora jurídica según la especialidad, la complejidad y que requiera de conocimientos y experiencia altamente calificada"

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales se estableció hasta por once meses.

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato de prestación de servicios profesionales se fijó hasta por la suma de CIENTO TREINTA UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$131.251.239) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Jefe Oficina Asesora Jurídica del Icfes, como Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales 060 del 29 de enero de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 11

Jane

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 060 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y MARTIN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.

de enero de 2011, el contrato de prestación de servicios profesionales 060 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
16/03/10	1109	6.960.000
19/05/10	1798	11.955.876
20/05/10	1804	6.960.000
22/06/10	2111	6.960.000
13/07/10	2285	6.960.000
24/08/10	2588	10.956.701
30/09/10	3744	6.960.000
29/10/10	4281	6.960.000
23/11/10	4445	6.960.000
14/12/10	4647	6.960.000
30/12/10	4922	6.960.000
TOTAL		85.552.577
VALOR NO EJECUTADO		45.698.662

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, suscrito por la Jefe Oficina Asesora Jurídica del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que MARTIN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales 060 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales, el

Jefe

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 060 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y MARTIN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.

contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato de prestación de servicios profesionales. Copia de la presente acta será enviada a la Subdirección Financiera y Contable para el respectivo ajuste presupuestal.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales 060 del 29 de enero de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES

Proyectó Jaime M.


MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ
Contratista

30 SET. 2011